República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PABLO CUELLAR GARCIA
DEMANDADO	RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	05001 40 03 027 **2016 00881 00**
DECISIÓN	Requiere

En atención a la solicitud allegada por la apoderada demandante en memorial del 23 de marzo de 2021, respecto a decretar el embargo y secuestro de los vehículos allí mencionados, se le requiere para que manifieste si persiste en dicha solicitud, toda vez que, el presupuesto para decretarlas ya se encuentra cumplido.

Por otra parte, frente a la solicitud de nombrar nuevo secuestre, se le remite a lo decidido en el auto del 03 de febrero de 2020, donde se comisionó al inspector municipal de bello para la realización de dicha diligencia y se especifican las facultades del comisionado.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67a2bcb6810d755f085d7f128c6203d9644550b6f466084c58b189fa7751829b**

Documento generado en 04/08/2022 11:38:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica